



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 353 - 2019-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, 20 MAYO 2019

### VISTOS:

El Oficio N°158-2019-GOREMAD/DIRESA-OEA, de fecha 15 de Mayo del 2019, y el Memorando N°582-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 15 de Mayo del 2019, que Autoriza Proyectar la Resolución Directoral Regional de Conformación del Comité de Selección para la contratación de "Adquisición de Formato Único de Atención (FUA), para la Dirección Regional de Salud Madre de Dios".

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del inciso c) del numeral 8.1 del Artículo 8° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante D.S. N° 082-2019-EF, señala que: "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación".

Que, conforme al numeral 43.1 del Artículo 43° y al numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N°30225, aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF, señala Que: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación";

Que, mediante Oficio N°1001-2019-GOREMAD/DIRESA-DSSAP-DESP, de fecha 14 de Mayo del 2019, la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas remite los nombres de los cuatro (04) integrantes que conformaran el comité de selección como parte del Área Usuaria; seguidamente el Director de Logística, mediante Oficio N°305-2019-GOREMAD-GRDS/DIRESA-DG-DEA/DIR.LOG, de fecha 14 de Mayo del 2019, remite a la Dirección de Administración la propuesta final del personal que formará parte del Comité de Selección, a su vez la Dirección Ejecutiva de Administración mediante Oficio N°158-2019-GOREMAD/DIRESA-OEA de fecha 15 de Mayo del 2019 solicita la conformación del Comité de Selección Adquisición de FUA mediante acto resolutivo, finalmente según Memorando N°582-2019-GOREMAD/DIRESA-DG, de fecha 15 de Mayo del 2019, se autoriza proyectar la Resolución Directoral Regional de conformación del comité de selección para la contratación de "Adquisición de Formatos Únicos de Atención (FUA) para la DIRESA de Madre de Dios";

Que, teniendo en cuenta los considerandos precedentes, resulta necesario conformar el Comité de Selección para la contratación de "Adquisición de Formato Único de Atención (FUA), para la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios";





## RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 353 - 2019-GOREMAD/DIRESA-DG.

Puerto Maldonado, **20 MAYO 2019**

En uso de las atribuciones y facultades administrativas conferidas por la Ley N° 26842 - Ley general de Salud; Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, modificada por las Leyes N° 27950 y N° 28139; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria aprobada por la Leyes N° 27902, N° 28013, N° 28968 y N° 29053; y Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2019-GOREMAD/GR, de fecha 29 de Enero del 2019, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 034-2012-RMDD/CR; y con el V°B° de la Dirección Ejecutiva de Administración, Dirección Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, el Comité de Selección para la Contratación de "Adquisición de Formatos Únicos de Atención (FUA) para la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios". El mismo que estará integrado por personal que se detalla a continuación:

CARGO	TITULARES	SUPLENTE
<b>Presidente</b>	Lic. Irma Bertha Centeno Velásquez.	Tec. Nayco Luber Fernández Velásquez.
<b>Miembro</b>	Bach. Adm. Leónidas Elías Cruz Vidal.	CPCC. Juan Willy Hualpa Mirano.
<b>Miembro</b>	CPC. Herbert Flores Racua.	Sra. Rina Marisol Muñoz Chacón.



**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los miembros del comité de selección e instancias administrativas correspondientes, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3°.- FACÚLTASE**, al comité para solicitar a los diferentes estamentos el apoyo que estime conveniente y pertinente para el cumplimiento de sus funciones.

**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente Resolución Directoral Regional en el Portal Institucional Web de la Dirección Regional de Salud Madre de Dios.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

M.C. Ricardo Ronald TELLO ACOSTA  
C.M.F. N° 33132  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCIÓN:**  
 Autógrafa (02)  
 Administración (01)  
 Of. Plan. Y Pres. (01)  
 Of. Log. (01)  
 OCl y Estad. (02)  
 Interesados (06)  
 JLR/U/LNC/FEY/PAJ  
 A.J/EJVM/msoe